

TERCERÍAS EXCLUYENTES DE DOMINIO O DE PREFERENCIA.

Representación: Actor

Fundamento legal: 584, 585 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.

- En un juicio, puede intervenir un tercero que tenga interés legítimo para hacerlo.
- Un ejemplo de tercería excluyente de dominio sería el caso de que se señalaron bienes para embargo que no son propiedad del demandado, sino de un tercero; entonces debe justificar mediante las facturas correspondientes su propiedad sobre ellos.
- Un ejemplo de tercería de preferencia, es cuando un tercero tiene derecho a recibir en primer lugar el pago que el actor del juicio.

Requisitos de trámite:

1. Facturas originales de los bienes muebles o contrato de compraventa, permuta o donación en original.
2. Número de expediente y juzgado.
3. Nombre completo y domicilio de 4 testigos, no familiares.
4. En mercantil, copia de la diligencia de señalamiento de embargo.

